

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No.090 DE 31 DE OCTUBRE DE 2017

“Por el cual se designa al Licenciado IVÁN E. FLORES MORALES, como Administrador General, Encargado, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 13 de noviembre de 2017, al 1 de diciembre de 2017.”

La Administradora General, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y los reglamentos en materia de Recursos Acuáticos y de las políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17 de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, establece que son funciones del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la autoridad.

Que en base a que la Administradora General, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, viajará en misión oficial a Marruecos, para participar de la 25ª Reunión ordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, del 13 al 22 de noviembre de 2017, y posteriormente, se encontrará en Los Estados Unidos Mexicanos, los días 27 y 28 de noviembre, en la Reunión de Alto Nivel sobre la Iniciativa Global “Crecimiento Azul para América Latina y el Caribe”; los días 29 y 30 de noviembre, en el Foro Económico de Pesca y Acuicultura; y el 1 de diciembre de 2017, en la reunión de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), es necesario designar, por dicho periodo, un Administrador General, Encargado, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, al Licenciado **Iván E. Flores Morales**, como Administrador General, Encargado, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 13 de noviembre de 2017, al 1 de diciembre de 2017.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto entrará a regir a partir del 13 de noviembre de 2017, al 1 de diciembre de 2017.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17 y numeral 1 del artículo 21, de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZULEIKA S. PINZÓN M.
Administradora General

